

3

RADICADO. 052663110002 2020-00269 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Veintidós de octubre de dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD presentada por la señora CLAUDIA OLAYA PEREZ, frente al señor JOSE LONDOÑO GARRO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá INDICAR concretamente cuales fueron los hechos que dan lugar a las causales invocadas en la presente demanda.
- Deberá aportar los registros civiles de nacimientos de las partes.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>64</u>
Fijado hoy <u>23 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.	
_____ Secretario	

(4)